



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 0598 (18)

BITÁCORA: 19/G1-0132/05/18

Guadalupe, Nuevo León, 30 de Mayo de 2018

Recibido
Original
5/06/18
Mmef/Secretaría

EJIDO BUENAVISTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1071 (14) de fecha 24 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 599.160 Metros cúbicos rollo	50	276	325	18448070	18448119
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 171.190 Metros cúbicos rollo	20	326	345	18448120	18448139
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 119.110 Metros cúbicos rollo	10	346	355	18448140	18448149
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 166.760 Metros cúbicos rollo	10	356	365	18448150	18448159
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 171.520 Metros cúbicos rollo	8	366	373	18448160	18448167

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

C.c.e.p.

Lic. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.

Lic. Augusto Miraluentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PGS. PCM. ANBE. IAGH. DGS. CSR.

